



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0001 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 ENE. 2009**

VISTO, el Oficio N° 004-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2008-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI y el Formato SNIP - 08 se otorga la Declaratoria de Viabilidad del Perfil del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca”**.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2008 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 09 Educación y Cultura, Programa: 061 Infraestructura Educativa, Sub Programa: 0174 Edificaciones Escolares, Proyecto: 2.059452 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, **Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca”**, con la meta “22 Aulas, Áreas Administrativas , 02 Servicios Higiénicos, Biblioteca, 02 Laboratorios, Taller de Electricidad, Taller de Costura, Aula de Música, Aula de Computo, Aula de Programa Huascarán, Laboratorio de Idiomas, Departamento de Educación Física, Vestidores, 08 Escaleras, Obras Exteriores (Cerco, Portada de Ingreso, Veredas, Patio, Barandas, Bancas, Rampas, 02 Losas Deportivas, Cisterna, Tanque Alto, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias”.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Nasca y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares
PROYECTO : 2.059452 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona

COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo.
OBRA : **“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca”.**
META : “22 Aulas, Áreas Administrativas , 02 Servicios Higiénicos, Biblioteca, 02 Laboratorios, Taller de Electricidad, Taller de Costura, Aula de Música, Aula de Computo, Aula de Programa Huascarán, Laboratorio de Idiomas, Departamento de Educación Física, Vestidores, 08 Escaleras, Obras Exteriores (Cercos, Portada de Ingreso, Veredas, Patio, Barandas, Bancas, Rampas, 02 Losas Deportivas, Cisterna, Tanque Alto, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias”

MOD. DE EJECUCION : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 8'015,186.71 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 7'238,111.51 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 213,197.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 63,878.20 Nuevos Soles
PREVISION DE ALZAS : S/. 500,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Consorcio Señor de Luren (Arqto. Wilber Ayala Amesquita)
UBICACIÓN : Distrito : Marcona
Provincia : Nasca
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional Nasca, deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL